HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 84 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo número 6, aprobado el día 29 de septiembre de 2015, con el objeto de llevar a cabo una modificación a la integración de diversas Comisiones de Dictamen Legislativo, por lo que con el objeto de cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación exigidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Las Comisiones del Congreso del Estado son órganos colegiados integrados por diputados, cuyas funciones consisten en analizar y discutir las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que le sean turnados por el Pleno para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes, siendo facultad del Pleno Legislativo definir por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus miembros, las Comisiones Ordinarias que se integrarán y los miembros que formarán parte de éstas, para lo cual, se atenderá necesariamente a la pluralidad de diputados existentes en el Congreso, teniendo los Grupos Parlamentarios derecho a presidir un número de Comisiones directamente proporcional al número de sus integrantes, considerando la importancia de éstas, según lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Al efecto, mediante Acuerdo número 6, de fecha 29 de septiembre de 2015, el Congreso del Estado aprobó la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la de Administración, mismas que ejercen sus atribuciones conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de esta Representación Popular y el citado Acuerdo.

Es el caso que esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, advierte que resulta necesario llevar a cabo modificaciones a la integración de las Comisiones de Presupuestos y Asuntos Municipales, Energía, Medio Ambiente y Cambio climático y la Ciencia y Tecnología, con el objeto de sustituir diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional y otros diputados; en tal sentido, es importante mencionar que con la presente propuesta de modificación no se altera de ninguna manera el principio de proporcionalidad y el esquema de participación de cada grupo parlamentario.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar el punto primero del acuerdo número 6 de fecha 29 de septiembre de 2015, para que se modifique la integración de las Comisiones de Presupuestos y Asuntos Municipales, Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático y Ciencia y Tecnología, con efectos a partir del día 01 de mayo de 2016, para quedar de la siguiente forma:

COMISION DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES

PRESIDENTA DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

SECRETARIA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIO	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIO	DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
SECRETARIO	DIP. RAFAEL BUELNA CLARK
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIA	DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

COMISION DE ENERGIA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENTA	DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIA	DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
SECRETARIO	DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
SECRETARIO	DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO	DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTA	DIP. LINA ACOSTA CID
SECRETARIO	DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
SECRETARIA	DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
SECRETARIA	DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIA	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIO	DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 14 de abril de 2016.

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN